

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS

UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO RAEI JA01140214

c/ CAPITULARES, 1 14071 – CÓRDOBA

☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	13/17
FECHA:	01-02-17

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Presidente:** D. Miguel Angel Moreno Díaz. Director General de Gestión.

**Vocales:** D. Juan Luis Gonzalez Ripoll Fernandez de Mesa. Órgano de Asesoría Jurídica.  
D. Javier Salamanca Rodríguez . Asesor Técnico Superior  
D. Rafael C. Castellano Reyes. Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación.  
Dña. Salud Gordillo Porcuna. Subdirectora General de Gestión.

**Secretario:** D. Manuel Jesús Petidier Huertos. Jefe Dpto de Recursos Internos

En la ciudad de Córdoba, siendo las doce horas del día uno de febrero de dos mil diecisiete, en el Despacho del Director General de Gestión, sito en la cuarta planta del edificio municipal de Capitulares, se reúne la Mesa de Contratación, mediante convocatoria, compuesta por las personas anteriormente relacionadas.

Constituida la Mesa en la forma indicada, por el Sr. Presidente se da inicio a la misma, con arreglo al Orden del Día que previamente había sido notificado:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION DE LAS ACTAS 7,8, 9 10, 11 Y 12 DEL 2017.-**

Por parte de los asistentes a las mesas de contratación de fecha 17, 19, 20 y 24 de enero, se aprueban las actas 7, 8, 9, 10 y 11 del 2017.

Asisten a esta Mesa Dña. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa del Departamento de Intervención y D. José González Santacruz del Órgano de Asesoría Jurídica, para hacer aclaraciones en relación al Acta 12/17, a propuesta de ambos la Mesa de Contratación aprueba la misma, quedando esta como literalmente se reproduce:

*“ Se reúnen los Miembros de la Mesa a fin de analizar la incidencia detectada en la oferta económica presentada por la empresa TALHER y que ya se recogió en el Acta de Mesa de fecha 24 de enero y que a continuación se reproduce:*

*El Sr. Presidente de la Mesa hace constar que la proposición económica formulada por la Empresa TALHER, en el precio neto hay una discrepancia entre lo reflejado en*

Código Seguro de verificación: iamzJ7jQUWf/H2Ljp3KHSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Díaz - Director General de Gestión	FECHA	20/02/2017
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/8



iamzJ7jQUWf/H2Ljp3KHSQ==

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS**

UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO RAEL JA01140214

c/ CAPITULARES, 1 14071 – CÓRDOBA

☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

NÚMERO:	13/17
FECHA:	01-02-17

números (1.127.060,15 €) y el importe reseñado en letra, que es UN MILLÓN DOSCIENTOS VENTISIETE CON SESENTA EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS DE EUROS, correspondiendo el importe de IVA y el total al importe reflejado numéricamente. Los miembros de la Mesa acuerdan dejar la decisión del asunto para su estudio en una Mesa de Contratación que tendrá lugar el día 26 de enero próximo.”

Los Miembros de la Mesa comprueban que efectivamente hay una contradicción entre el precio neto transcrito en letra y el reflejado en cifras, si bien entienden que esta contradicción no conduce a error para conocer con certeza la oferta presentada por esta empresa, en tanto en cuanto existen datos probatorios que permiten determinar la certeza de la misma, como son los importes reflejados de IVA y el importe total de la oferta una vez sumado el neto y el impuesto aludido, cantidades éstas que quedan claramente reflejadas en el “Estudio Económico de su oferta”, los cuales coinciden con el importe expresado en cifras (1.127.060,15 €).

No obstante la Sra Ruiz, vocal de la Mesa, antes de posicionarse, quiere hacer constar que solicita informe del vocal-asesor jurídico integrante de la mesa, quien en ese momento informa “in voce”, para reiterar que existen evidencias notorias, sólo faltará acudir a la memoria o estudio económico presentado y al cálculo del IVA que se realiza sobre la cantidad expresada en número, para concluir que la contradicción entre cifra y letra no impide, en modo alguno, conocer la realidad de la oferta presentada por el licitador. En este mismo sentido y en casos similares, se han pronunciado el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de las Islas Baleares en su Resolución nº 165/2015, así como el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de las Islas Baleares en su Resolución nº 165/2015, así como sendas Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con nº 137/2012 y 334/2014.

En virtud de lo expuesto, los Miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad admitir la oferta presentada por la empresa TALHER, cuyo importe neto ofertado es de 1.127.060,15 €, que es el reseñado en cifra, por entender que, pese a existir un error, conforme a la Cláusula

Código Seguro de verificación: iamzJ7jQUWf/H2Ljp3KHSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	20/02/2017
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/8
 iamzJ7jQUWf/H2Ljp3KHSQ==			

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS**

UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO RAEI JA01140214

c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA

☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

NÚMERO:	13/17
FECHA:	01-02-17

14 del Pliego Administrativo, ello no impide conocer con certeza la oferta económica del licitador. Así cuando la citada cláusula señala que: “Se considerará error manifiesto cuando el precio expresado en letras no sea el mismo que el expresado en números, o viceversa.”, lo que pretende es excluir de la licitación aquellas empresas cuyas ofertas impidan conocer con certeza lo ofertado, lo que no ocurre con la presentada por la empresa Talher como ya ha quedado reflejado anteriormente.”

**PRIMERO.- 56/16.- SERVICIO COMIDAS A DOMICILIO**

Dada la extensión del informe y el poco tiempo que han tenido los miembros de la Mesa para su estudio, se acuerda dejar sobre la Mesa este asunto para su estudio y aprobación si procede en una Mesa posterior.

**TERCERO.- 115/16.- SUMINISTRO DE CUATROCIENTOS ORDENADORES PERSONALES TODO EN UNO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.-**

Por el Sr. Presidente de la Mesa se procede a la apertura de los sobres “A” de las entidades que han licitado a la contratación del SUMINISTRO DE CUATROCIENTOS ORDENADORES PERSONALES TODO EN UNO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, con el siguiente resultado:

	LICITADORES	DOCUMENTACIÓN
1	AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U.	CORRECTA
2	DISINFOR, S.L.	CORRECTA
3	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A.	DEFICIENCIAS
4	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	DEFICIENCIAS
5	TEKNOSERVICE, S.L.	CORRECTA
6	SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	CORRECTA
7	TKT SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L.	CORRECTA
8	SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	CORRECTA
9	SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.	CORRECTA

Código Seguro de verificación: iamzJ7jQUWf/H2Ljp3KHSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	20/02/2017
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org iamzJ7jQUWf/H2Ljp3KHSQ==	PÁGINA	3/8



iamzJ7jQUWf/H2Ljp3KHSQ==

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS**

UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO RAEI JA01140214

c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA

☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

NÚMERO:	13/17
FECHA:	01-02-17

	LICITADORES	DOCUMENTACIÓN
10	INFOREIN, S.A.	DEFICIENCIAS
11	CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS ANDALUCES, S.L.	CORRECTA
12	GRUPO SEIDOR, S.A.	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que todos los licitadores presentan Declaración Responsable conforme al Modelo que se anexa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15.B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

No obstante, las empresas que a continuación se relacionan han de subsanar los siguientes extremos:

- Las empresas TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. y BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L. indican su pertenencia a grupo de empresas, pero no aportan relación de empresas que forman parte del grupo declaración responsable indicando si alguna de ellas se ha presentado a la licitación. Deficiencia subsanable.
- La empresa INFOREIN, S.A. no indica su pertenencia o no a grupo de empresas, y en el caso de que perteneciera a grupo de empresas, si alguna de ellas se ha presentado a la licitación. Deficiencia subsanable.

La Mesa de Contratación acuerda conceder tres días hábiles, contados desde la publicación del presente acuerdo en de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que las empresas anteriormente relacionadas, presenten en la Unidad de Contratación Administrativa del Ayuntamiento de Córdoba la documentación correspondiente para la subsanación de las deficiencias detectadas.

**CUARTO.- 120/16.- OBRA DE ADECUACIÓN DE LOCAL A CENTRO DE**

Código Seguro de verificación: iamzJ7jQUWf/H2Ljp3KHSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	20/02/2017
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/8
	iamzJ7jQUWf/H2Ljp3KHSQ==		



iamzJ7jQUWf/H2Ljp3KHSQ==

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS**

UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO RAEL JA01140214

c/ CAPITULARES, 1 14071 – CÓRDOBA

☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

NÚMERO:	13/17
FECHA:	01-02-17

**CROWDWORKING “OPEN FUTURE-EL PATIO”.-**

Por el Sr. Presidente de la Mesa se informa que se ha detectado error en la Certificación del Acuerdo de la Mesa de Contratación, de veinte de enero de dos mil diecisiete, relativo a la apertura de los sobres A “Documentación Administrativa de las entidades que han licitado a la contratación de la OBRA DE ADECUACIÓN DE LOCAL A CENTRO DE CROWDWORKING “OPEN FUTURE-EL PATIO”, al no haberse incluido en dicha Certificación a la empresa XIMA ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L., cuya documentación es Correcta, resultado por tanto admitida a la presente licitación.

Seguidamente la Mesa de Contratación, una vez transcurrido el plazo concedido a las empresas EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. y LAYMA EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, S.L. para subsanar la documentación contenida en el sobre “A”, acuerda admitir a las mismas ya que subsanan la documentación dentro del plazo establecido.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda rectificar y hacer pública de nuevo la relación definitiva de empresas admitidas a la licitación de la OBRA DE ADECUACIÓN DE LOCAL A CENTRO DE CROWDWORKING “OPEN FUTURE-EL PATIO”, que son las siguientes:

LICITADORES	
1	TERRA ELVIRA, S.L.
2	SEFOMA, S.L.
3	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.
4	CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L.
5	SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S.L.
6	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L.
7	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
8	CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.
9	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
10	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.L.
11	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.
12	FEPAMIP ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, S.L.U.

Código Seguro de verificación: iamzJ7jQUWf/H2Ljp3KHSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	20/02/2017
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org iamzJ7jQUWf/H2Ljp3KHSQ==	PÁGINA	5/8



iamzJ7jQUWf/H2Ljp3KHSQ==

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS**

UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO RAEI JA01140214

c/ CAPITULARES, 1 14071 – CÓRDOBA

☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

NÚMERO:	13/17
FECHA:	01-02-17

	LICITADORES
13	OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L.
14	IDEO INGENIERÍAS SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
15	BEYFLOR REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
16	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.
17	INGEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.
18	UBECORD DE CONSTRUCCIONES, S.L.
19	CONSTRUCCIONES PÉREZ CORNEJO MANUEL, S.L.
20	DATAON INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN, S.L.
21	ANTONIO SÁNCHEZ MURILLO, S.L.
22	CONSULTORÍA BÉTICA FORESTAL, S.L.
23	HORMIGONES Y ESTRUCTURAS CORDOBA, S.L.
24	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.L.
25	LAYMA EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.
26	XIMA ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.

La Mesa de Contratación acuerda fijar la apertura de los sobres “B” para el próximo día siete de febrero de dos mil diecisiete, a las 12:00 horas, en en el Salón de Plenos sito en la primera planta del edificio municipal de Capitulares.

**PUNTO QUINTO.- 135/16.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA.-**

Antes de proceder a la apertura de los sobres A “Capacidad para contratar” de las empresas que han presentado su oferta para la contratación del servicio anteriormente referenciado, por el Sr. Presidente de la Mesa se informa que fuera del plazo establecido, fijado a las 14:00 horas del día 12 de enero de 2017, que fue hecho público tanto en el Anuncio de Licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, como en el anuncio de licitación y en el documento de pliegos publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la entidad SINERGIA SOLUCIONES S-L. remitió su oferta para la presente licitación, como queda acreditado en el expediente, mediante el JUSTIFICANTE DE LA OFICINA DE CORREOS DE COSLADA, a las 14:04.

A la vista de lo informado por el Sr. Presidente la Mesa de Contratación adopta los

Código Seguro de verificación: iamzJ7jQUWf/H2Ljp3KHSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Díaz - Director General de Gestión	FECHA	20/02/2017
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/8
	iamzJ7jQUWf/H2Ljp3KHSQ==		



iamzJ7jQUWf/H2Ljp3KHSQ==

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS**

UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO RAEI JA01140214

c/ CAPITULARES, 1 14071 – CÓRDOBA

☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

NÚMERO:	13/17
FECHA:	01-02-17

siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Inadmitir a la licitación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.h) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, la oferta remitida por la entidad SINERGIA SOLUCIONES S.L., por haber sido presentada fuera del plazo establecido, que fue hecho público tanto en el Anuncio de Licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba como en el anuncio de licitación y en el documento de pliegos publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad SINERGIA SOLUCIONES S-L.

Seguidamente, por el Sr. Presidente de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" de las otras entidades que han licitado a la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA, con el siguiente resultado:

	EMPRESA	DOCUMENTACION
1	ALTERVAC S.A.	CORRECTA
2	ELECTROREDES ANDALUZAS S.L.	CORRECTA
3	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	CORRECTA
4	INFOREIN S.A.	PTE. SUBSANAR
5	TIER 1 TECHNOLOGY S.L.	PTE. SUBSANAR
6	BEXTRON POWER S.L.	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las otras entidades que han concurrido a la licitación presentan Declaración Responsable conforme al Modelo que se anexa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

No obstante, las empresas que a continuación se relacionan han de subsanar los siguientes extremos:

- La empresa INFOREIN S.A.. no indica su pertenencia o no a grupo de empresas. En

Código Seguro de verificación: iamzJ7jQUWf/H2Ljp3KHSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	20/02/2017
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org iamzJ7jQUWf/H2Ljp3KHSQ==	PÁGINA	7/8
 iamzJ7jQUWf/H2Ljp3KHSQ==			

DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS

UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO RAEL JA01140214

c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA

☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17238 Fax 957 499 932

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

NÚMERO:	13/17
FECHA:	01-02-17

caso afirmativo deberá indicar las mismas Deficiencia subsanable.

- La empresa TIER 1 TECHNOLOGY S.L., indica su pertenencia a grupo de empresas, pero no especifica cuales son las que lo componen. Deficiencia subsanable.

La Mesa de Contratación acuerda conceder tres días hábiles, contados desde la publicación del presente acuerdo a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que las empresas INFOREIN S.A. Y TIER 1 TECHNOLOGY S.L., presenten en la Unidad de Contratación Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba la documentación correspondiente para la subsanación de las deficiencias detectadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas treinta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE  
Miguel Angel Moreno Díaz  
(firma electrónica)

EL SECRETARIO  
MANUEL PETIDIER HUERTOS  
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación: iamzJ7jQUWf/H2Ljp3KHSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Díaz - Director General de Gestión	FECHA	20/02/2017
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Técnico de Administración General		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/8



iamzJ7jQUWf/H2Ljp3KHSQ==